

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

REMATE POR

ZULMA GLADYS FERREYRA SOSA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, Secretaría autorizante hace saber en autos "BINI, ADRIANA M. S/ QUIEBRA", Expte. N° 1055/2010, atento lo dispuesto en las Resoluciones N° 3052 de fecha 19/12/ 2017, N° 603 de fecha 09/04/2018 y N° 1845 de fecha 27/08/2018 que se transcribirán, que la Martillera Pública Perito Enajenadora Zulma Gladys Ferreyra Sosa, Mat 271-F-18, CUIT 23-05487706-4, procederá a vender el día 25 de Octubre de 2018, a las 14,00 horas, establecida para la apertura de los sobres con las ofertas, en la Sala de Audiencias de éste Juzgado, bajo el procedimiento de Licitación con la posibilidad para los interesados de mejorar las ofertas, con horario y fecha para presentar ofertas en sobre cerrado y constancia del depósito a nombre de este juicio y a la orden del Tribunal del importe del 10% de la suma indicada en la resolución licitatoria, es decir el monto de \$9.500,00, hasta las 12:45 hs. del día 24 de Octubre de 2018, la Mitad Indivisa del siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en el Barrio Urquiza de esta Ciudad, el cual es designado con el número OCHO de la MANZANA 'L' en el plano firmado por el Agrimensor Nacional don Marcos Erlijman en Octubre de mil novecientos veintiocho, archivado en el Registro General de esta ciudad bajo el n° 27.301 del año 1931, se encuentra ubicado en el pasaje José B. Soler (hoy Asunción), que divide de Este a Oeste la manzana formada por las calles Río Bamba, Camilo Aldao, La Paz y Larrea, a los 25,14 m. de la calle Camilo Aldao en dirección al Oeste y se compone de 8,66 m. de frente al Sud por 26,10 m. de fondo, lindando: al Sud, con el pasaje José B. Soler, al Este, con el lote nueve y fondos del lote doce, al Oeste, con el lote siete y al Norte, con fondos del lote dieciséis, todos de la misma manzana y plano citados".- Informa el Registro General Rosario: Dominio inscripto al T° 140 C, F° 1909, N° 59915, Dpto. Rosario, a nombre de Rosa Ana Cecka. Declaratoria de herederos inscripta al Tomo 740 Folio 146 Nro. 376.162 de fecha 18.9.2013 a favor de Bini, Adriana Mónica DNI 16382052 y Bini, Enrique Federico DNI 12730848). No Informa Hipotecas. No Informa Embargos ni otras cautelares. Informa Inhibiciones: Aforo: 335007. Fecha de insc.: 12/05/2011. Tomo: 21. Letra: IC. Folio: 170. Sin Monto. Autos y Juzgado del presente trámite. Y Aforo: 317244. Fecha de insc.: 10/03/2011. Tomo: 21. Letra: IC. Folio: 55. Sin Monto. Autos y Juzgado del presente trámite.- Las condiciones que ordenan la subasta se transcriben en las siguientes Resoluciones: "Nro. 3052. Rosario, 19 de Diciembre de 2017. Y VISTOS: estos autos caratulados "BINI, ADRIANA MONICA S/ QUIEBRA POR ACREEDOR" venidos a resolver la forma de realización del activo falencial. Y CONSIDERANDO: A fs. 159 la Sindicatura indica en el informe general (fs. 159) que los bienes a liquidar en esta quiebra se compone con el 50% de un inmueble situado en calle Pje. Soler 5330 de la ciudad de Rosario. Que tal bien le corresponde a la fallida por herencia de su madre, conforme los autos sucesorios caratulados "Cecka, Rosa Ana S/ Declaratoria de herederos", Expte. 252/08, en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ra. Nom. de Rosario, resultando únicos herederos la fallida y su hermano (ver fs. 187). Asimismo, informa que la declaratoria de herederos, previa autorización de Caja Forense, ha sido debidamente inscripto en el Registro General del Inmueble respecto del inmueble a liquidar al Tomo 740 Folio 146 Nro. 376.261 de fecha 18.9.2013 (fs. 186). De acuerdo con las facultades que surgen de los arts. 208, 205 y cc de la Ley 24.522, corresponde disponer de un procedimiento de licitación que garantice la obtención del mayor precio posible. Si bien la venta de bienes debe hacerse por subasta pública, la norma falencial autoriza a disponer otra forma de realización en caso de considerarse pertinente. De acuerdo con las características de los bienes a vender y el buen resultado que han dado procedimientos anteriores, se considera que lo más conveniente es la venta por licitación con posibilidad para los interesados de mejorar las ofertas. El bien a licitar consiste en: El 50% indiviso "Un lote de terreno situado en el Barrio Urquiza de esta Ciudad, el cual es designado con el número OCHO de la MANZANA 'L' en el plano firmado por el Agrimensor Nacional don Marcos Erlijman que cita su título se encuentra ubicado en el pasaje José B. Soler (hoy Asunción), que divide de Este a Oeste la manzana formada por las calles Río Bamba, Camilo Aldao, La Paz y Larrea a los 25,14 m de la calle Camilo Aldao en dirección al Oeste y se compone de 8,66 m. de frente al Sud por 26,10 m. de rondo, lindando: al Sud, con el pasaje José B. Soler, al Este, con el lote nueve y fondos del lote doce, al Oeste, con el lote siete y al Norte, con fondos del lote dieciséis, todos de la misma manzana y plano citados". Dominio inscripto al Tomo 140 C, Folio 1909, N° 59915, Dpto. Rosario, a nombre de Cecka. Declaratoria de herederos inscripta al Tomo 740 Folio 146 Nro. 376.261 de fecha 18.9.2013. Conforme los argumentos vertidos por el perito enajenador a fs. 199 y ss. de estos obrados, que resultan atendibles, y lo manifestado por la sindicatura a fs. 335, se fija como base para la venta del inmueble de marras la suma de \$95.000.- Se fijan como fecha de exhibición, los 3 días hábiles anteriores a la venta por licitación en el horario de 14:00 a 15:00 hs. A tal fin, intímese a la fallida y/u ocupantes del bien a licitar se encuentren presentes en el mismo, a fin que permitan el acceso y exhiban dicho inmueble a los posibles adquirentes. Para garantizar la seriedad de las ofertas y el real interés del interesado, se le exigirá al oferente el depósito judicial del 10% de la base, lo que se le devolverá inmediatamente en caso de no resultar comprador. El proceso de licitación se completará con una audiencia en la que solo podrán participar los que hubieran realizado oferta válida y donde los interesados podrán mejorar sucesivamente la oferta más alta. El mejoramiento de oferta deberá ser por un valor mínimo, que se fijará en \$5000. El oferente que resulte adjudicatario deberá abonar en el acto de licitación el 3% de comisión o mínimo de ley al martillero y el 30% del precio de venta. Todo el procedimiento estará a cargo del martillero designado con control por parte de la sindicatura. Por lo expuesto y normas citadas, RESUELVO: Disponer la venta mediante licitación del 50% indiviso del inmueble descripto de la siguiente forma: "Un lote de terreno situado en el Barrio Urquiza de esta Ciudad, el cual es designado con el número OCHO de la MANZANA 'L' en el plano firmado por el Agrimensor Nacional don Marcos Erlijman que cita su título se encuentra ubicado en el pasaje José B. Soler (hoy Asunción), que divide de Este a Oeste la manzana formada por las calles Río Bamba, Camilo Aldao, La Paz y Larrea a los 25,14 m de la calle Camilo Aldao en dirección al Oeste y se compone de 8,66 m. de frente al Sud por 26,10 m. de rondo, lindando: al Sud, con el pasaje José B. Soler, al Este, con el lote nueve y fondos del lote doce, al Oeste, con el lote siete y al Norte, con fondos del lote dieciséis, todos de la misma manzana y plano citados". Dominio inscripto al Tomo 140 C, Folio 1909, N° 59915, Dpto. Rosario, a nombre de Cecka. Declaratoria de herederos inscripta al Tomo 740 Folio 146 Nro. 376.261 de fecha 18.9.2013. A tal fin, los interesados deberán presentar las ofertas, mediante apoderado o patrocinio letrado, en el expediente

dentro de un sobre cerrado con la denominación de los autos hasta el horario de las 12:45 hs del 21.3.2018, día hábil anterior de la fecha de apertura de sobres. Los oferentes deberán depositar a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado en una cuenta a abrirse en el Banco Municipal, Suc. Tribunales el importe de \$24.500.- adjuntando el comprobante correspondiente conjuntamente con el o los sobres con la oferta (no pudiendo estar dentro del sobre). La falta de acompañamiento del comprobante de depósito tendrá como consecuencia la no consideración de la oferta. Los sobres con las ofertas se abrirán en la audiencia, de la que podrán participar sólo los oferentes que hubieran cumplido con el depósito, el día 22.3.2018 a las 14:00 hs. en la sala de audiencia del Juzgado. En tal oportunidad todos los oferentes tendrán posibilidad de mejorar la mejor oferta. A tal fin se determinará un orden por sorteo, con exclusión del que haya realizado la mejor oferta, que ocupará el último lugar en el orden. Si hubiera más de una oferta igual que resultaran ser las mayores, se sorteará entre los oferentes de las mismas para establecer su orden en los últimos lugares de la lista. Cada oferente que no manifieste interés en mejorar la oferta más alta perderá definitivamente el derecho de mejorar las posteriores. El mejoramiento no podrá ser en ningún caso inferior a \$5000.- El bien se venderá a quien haya formulado la mejor oferta y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida. El oferente que resulte adjudicatario deberá abonar en el acto de licitación el 3% de comisión al martillero y el 30% del precio de venta (además del depósito ya realizado), haciéndose saber que deberá cumplimentarse con las comunicaciones del Banco Central de la República Argentina N° "A"5147 y "A" 5212 según circular de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe N° 79/11. En función de ello, se hará saber a los interesados que, para el caso de que el precio de la compra, saldo de venta o la comisión del martillero superen la suma de Treinta Mil Pesos (\$30.000), no se aceptará su cancelación en dinero en efectivo, debiendo optarse por los siguientes medios de pago: cheque cancelatorio o cheque certificado, o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal Sucursal 80 Caja de Abogados, a la orden este Juzgado y para estos autos. Realizada la venta, los autos permanecerán de manifiesto por el término de 3 días en la Secretaría del Tribunal a disposición de los interesados, vencido el cual no se admitirán impugnaciones sobre la misma. El saldo deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio de la venta. Los depósitos de los oferentes no adjudicados serán reintegrados inmediatamente. El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación -ocupado- que da cuenta la actas de constatación (fs. 153, 197, 207, 285 y 338). En cualquier caso, los impuestos, tasas y contribuciones que adeuda el inmueble serán a cargo del comprador desde la fecha del auto declarativo de quiebra, también será a cargo del comprador, el IVA si correspondiere. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505, 2° párr. CPC. Hágase saber, que previo a la aprobación de la venta, deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta que instrumenta la venta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio; si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 CPC. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, en el hall del edificio de tribunales y diario "El Forense", por el término de dos días. Autorizar a la publicidad adicional en diario "La Capital". En tales publicaciones y en el total de la publicidad a realizarse se detallará el procedimiento precedentemente dispuesto. Se fijan como fecha de exhibición, los 3 días hábiles anteriores a la venta por licitación en el horario de 14:00 a 15:00 hs. A tal fin, intímese a la fallida y/u ocupantes del bien a licitar se encuentren presentes en el mismo, a fin que permitan el acceso y exhiban dicho inmueble a los posibles adquirentes. Notificar por cédula el presente decreto a la fallida. Insértese y hágase saber". Fdo.: Dr. Marcelo N. Quiroga, Juez. Dra. Lorena A. González, Secretaria.- Y "Nro. 603. ROSARIO, 9 de abril de 2018. VISTOS Y CONSIDERANDO: Estos autos caratulados "BINI ADRIANA MONICA S/ PEDIDO DE QUIEBRA", CUIJ 21-01280497-8, venidos para fijar nueva fecha de licitación, días y horarios de exhibición de la parte indivisa del bien inmueble a liquidar, conforme lo solicitado por la enajenadora interviniente (fs. 386), en las condiciones oportunamente establecidas en el Auto Nro. 3052 de fecha 19.12.2017 (fs. 367). Por tanto, RESUELVO: 1. Fijar el día 28.6.2018 a las 14:00 hs. en la sala de audiencia del Juzgado para la apertura de los sobres con las ofertas. A fin de participar del acto licitatorio, los interesados deberán presentar ofertas en sobre cerrado hasta las 12:45 hs. del día 27.6.2018 y deberán depositar a nombre de este juicio y a la orden del Tribunal el importe del 10% de la suma indicada en la resolución licitatoria, es decir el monto de \$24.500.- 2. Fijar los días los 3 días hábiles anteriores a la venta por licitación en el horario de 14:00 a 15:00 hs. para la exhibición del inmueble. 3. Se hace saber que respecto a las demás condiciones de venta, deberá estarse a lo ordenado por Auto Nro. 3052 de fecha 19.12.2017. Insértese y hágase saber". Fdo.: Dr. Marcelo N. Quiroga, Juez. Dra. Lorena A. González, Secretaria.- Y "N° 1845. ROSARIO, 27 de Agosto de 2018. VISTOS Y CONSIDERANDO: estos autos caratulados "BINI ADRIANA MONICA S/ PEDIDO DE QUIEBRA", CUIJ 21-01280497-8, venidos para fijar nueva base para la venta del inmueble en la suma de \$95.000.- y también nueva fecha de licitación, días y horarios de exhibición de la parte indivisa del bien inmueble a liquidar, conforme lo solicitado por la enajenadora interviniente (fs. 415), en las condiciones oportunamente establecidas en el Auto Nro. 3052 de fecha 19.12.2017 (fs. 367); que la Sindicatura otorga su conformidad a lo peticionado (fs. 417). Por tanto, RESUELVO: 1. Fijar como base de venta del 50% indiviso del inmueble de marras en la suma de \$95.000.- 2. Fijar el día 25.10.2018 a las 14:00 hs. en la sala de audiencia del Juzgado para la apertura de los sobres con las ofertas. A fin de participar del acto licitatorio, los interesados deberán presentar ofertas en sobre cerrado hasta las 12:45 hs. del día 24.10.2018 y deberán depositar a nombre de este juicio y a la orden del Tribunal el importe del 10% de la suma indicada en la resolución licitatoria, es decir el monto de \$9.500.- 2. Fijar los días los 3 días hábiles anteriores a la venta por licitación en el horario de 14:00 a 15:00 hs. para la exhibición del inmueble. 3. Se hace saber que respecto a las demás condiciones de venta, deberá estarse a lo ordenado por Auto Nro. 3052 de fecha 19.12.2017. Insértese y hágase saber". Fdo.: Dr. Marcelo N. Quiroga, Juez. Dra. Lorena A. González, Secretaria.- Copias de títulos agregados en autos a disposición de los interesados, en Secretaría, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar.- Secretaría, de Setiembre del 2018.- Dra. Lorena A. González, Secretaria.-

S/C 370544 Oct. 9 Oct. 16

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Décima Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: BINOLFI JORGE LUIS c/Otros s/Ejec. Hipotecaria; (CUIJ 21-01404646-9), se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero, (Mat. 161-R-6), venda en pública subasta al último y mejor postor el día Dieciséis de Octubre de 2018 a las 16hs en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238 Rosario). El inmueble hipotecado a favor de la actora consistente en: Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado situado en el Barrio Parque Tiro Federal de esta ciudad, designado con el N° 20 de acuerdo al plano especial suscripto por el Ing. Geógrafo Pedro R. Silva año 1936 y de acuerdo al mismo se encuentra ubicado en la Av Victoria, hoy Ricardo Núñez entre las de Medrano y Unión a los 18,47 mts de calle Unión, hacia el Este y mide 8,62mts de frente al Sur por 21,29mts de fondo, encerrando una sup total de 183,52 mts² y linda: por su frente al S con Av. Ricardo Núñez, al este con lote 19, al Oeste con lotes 21 y 23 y por el Norte con lote N° 3. Y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 572, F° 232, N° 244602 Dep. Rosario. Registrándose Hipoteca en 1er. grado al 572 B F° 404, N° 394498 por \$ 23.120 de fecha 20/10/2003 escritura N° 237 del 8/10/2003 pasada por ante escribano Daniel Cosio Registro 445 e Hipoteca en 2do grado que se ejecuta en autos al T° 573B, F° 286, N° 345210 del 28/5/2004 por \$ 22.068 mediante escritura N° 82 de fecha 2/4/2004 pasada por ante escribano Daniel Cosio Registro 445. Saldrá a la venta por la base de \$ 14.239,92, una retasa del 25% de la base, siendo la última base el 50% del avalúo fiscal, y en el carácter de Ocupado conforme el acta de constatación. Impuestos, tasas, contribuciones (I.V.A. y gastos centrales, correspondiere) serán a cargo del adquirente, como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Designase el día 12/10/18 y 15/10/18 de 11 a 12hs, a los fines de la exhibición del inmueble - Modalidad de pago: Quien resulte comprador deberá abonar el 3% de comisión del martillero, con más el 10% del precio de compra en el acto de subasta, en concepto de seña y a cuenta de precio en la siguiente modalidad: hasta la suma de \$ 30.000, en dinero en efectivo, pesos, en el acto de subasta. El saldo restante para completar la seña deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia interbancaria indefectiblemente, a la cuenta judicial que se indicará a tales efectos, bajo estricto apercibimiento de ley, con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciere. El saldo de precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta, bajo apercibimientos de ley, sin perjuicio por aplicación en su caso, de lo dispuesto por el art. 497 del C.P.C.C. No procederá la compra en comisión (atento modificación del art. 3936 CC, introducida por el art. 75 inc. c) de la Ley 24.441). El adquirente en subasta deberá acudir a escribano público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. En autos se encuentra copia de la escritura de hipoteca y en donde se relaciona el título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se admitirá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Conforme resolución 745 AFIP CUIT Martillero 20-11270660-8 y documentos demandados LE 8.524.419 y DNI N° 11.124.479. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 27 de Setiembre de 2018. Dra. Porrez, Secretaria.

\$ 630 370434 Oct. 9 Oct. 11

POR

MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición señora Jueza Primera Instancia Distrito Civil Comercial Decimoséptima Nominación Rosario, en autos: PLAN ROMBO S.A. c/OTROS s/Ejecución Prendaria; Expte. 21-02882429-4, (demandados DNI 36.879.493 y 7.825.500), el Martillero Miguel Ángel Mercerat, (CUIT 20-17669315-1), venderá en pública subasta el día 25 de Octubre de 2018 a las 15 horas, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, con la base de \$ 222.778,46, de no haber postores saldrá con retasa del 50% y de persistir la falta de interesados saldrá con última base del 25% de la primera, un automotor marca RENAULT, tipo sedán 5 puertas, modelo CLIO MIO 5P CONFORT, dominio PIX 802, año 2016, motor marca Renault N° D4FG728Q228950, chasis marca Renault N° 8A1BB2U01GL192805; inscripto en Registro de la Propiedad del Automotor N° 7 de Rosario. Prenda: \$ 205.687,56 de fecha 25/01/2016, en primer grado y a favor de la actora. Embargo: \$ 289.612, de fecha 06/09/2018, orden Jueza estos autos. No se registran inhibiciones. El comprador abonará en el acto de remate la suma de \$ 30.000 a cuenta del precio alcanzado, más 10% del precio de compra en concepto de comisión al martillero, en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo del precio deberá abonarse dentro de los tres días hábiles posteriores a la subasta, en Banco Municipal de Rosario sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de perder la suma entregada. De acuerdo a comunicaciones "A" 5147 y "A" 5212 del BCRA, si el importe a abonarse fuera superior a \$ 30.000, el depósito deberá realizarse mediante transferencia electrónica. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. No procederá la compra en comisión. El rodado sale a la venta en las condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores de ninguna naturaleza; y la entrega se hará una vez acreditado la totalidad del precio de compra, no pudiendo circular hasta que se efectúe la transferencia a favor del adquirente. Las deudas por impuestos, patentes y multas, I.V.A. si correspondiere, gastos e impuestos de transferencia, gastos por retiro y traslado, serán a cargo del comprador. El rodado será exhibido los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 11 a 13 horas en calle Laprida 2946 de esta ciudad de Rosario. Autos a disposición de los interesados. Se hace saber a efectos

legales. Secretaria, Rosario, 24 de Setiembre de 2018. Dra. Netri, Prosecretaria.

\$ 282 370440 Oct. 9 Oct. 11
